INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LPN N° 05/2020 PARA LA "READECUACIÓN DE TANQUES D9-901 Y D9-902" ID Nº 372.522

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte siendo las quince horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a evaluar las ofertas presentadas en la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2020 PARA LA "READECUACIÓN DE TANQUES D9-901 Y D9-902" ID Nº 372.522**, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES.

a) Número de PAC: 372.522.

b) Disponibilidad Presupuestaria:
La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2020 en los Sub Grupos de Gasto 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" - Fuente de Financiamiento 30.

El presente llamado es plurianual, por lo tanto, los pagos correspondientes al Ejercicio 2021, estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2021.

c) Forma de adjudicación: por total.

d) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados según Resolución PR/DL N° 207/2020 y por Nota Interna PR/DL/015/2020 el representante de la Presidencia; por Nota Interna DJU/478/2020 el representante de la Dirección Jurídica; por Nota Interna GPV/073/2020 de la Gerencia de Planta Villa Elisa al Ing. Rubén Zárate y al Ing. Luis Insfrán.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

A los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura han presentado sus ofertas las empresas: Consorcio D9 integrado por ENGINEERING S.A. y SENA INGENIERÍA S.R.L., INGENIERÍA MONTEC DE ANGEL MAZACOTTE RODRÍGUEZ, SOMIN S.A. Y TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A., las cuales se detallan a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferentes	1) Consorcio D9 integrado por ENGINEERING S.A. y SENA INGENIERÍA S.R.L.	2) INGENIERÍA MONTEC DE ANGEL MAZACOTTE RODRÍGUEZ	3) SOMIN S.A.
Presenta:	1 Original y 1 Copia	1 Original y 1 Copia	1 Original y 1 Copia
RUC	N/A	N° 834363-2	N° 80059906-3
Correo Electrónico	andres@engineering.com.py egonzalez@engineering.com.py	ingenieríamontec@gmail.com	mgarciah@somin.com.py
Formulario de Oferta: Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Monto Total:** G. 9.042.473.876	**Monto Total:** G. 6.113.216.950	**Monto Total:** G. 6.877.758.000
	Compañía: Sancor Seguros del Paraguay S.A. N°: 1508003274	Compañía: Aseguradora del Este S.A. N°: 1508011188	**Compañía:** Sancor Seguros del Paraguay S.A. N°: 1508003277
	Monto: G. 455.000.000	**Monto: G. 365.000.000**	**Monto: G. 350.000.000**
	Vigencia: Desde 26/11/2020 al 25/04/2021	**Vigencia:** Desde 26/11/2020 al 30/03/2021.	**Vigencia:** Desde 26/11/2020 al 25/04/2021
SIPE	No presenta	N°: 1621462	N°: 1622217

Oferentes	4) TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.
Presenta:	1 Original Y 1 Copia

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

RUC	80026347-2
Correo Electrónico	tie@tie.com.py
Formulario de Oferta: **Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Monto Total: G.** 6.983.219.388
	Compañía: La Consolidada S.A. de Seguros N°: 1508049993
	Monto: G. 396.773.755
	Vigencia: Desde 26/11/2020 al 05/04/2021
SIPE	No presenta

3.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que en el Acta de Apertura se han dejado las siguientes observaciones:

Por parte del oferente TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.

OBS: CONTRA LA EMPRESA MONTEC:

- *El nombre de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no coincide con el nombre de la oferta*
- *La experiencia presentada no es la requerida.*

OBS: CONTRA LA EMPRESA SOMIN S.A.:

- La autorización del fabricante debe ser elaborado y firmado por ellos, no por el oferente.
- No presenta experiencias.

Por parte del oferente CONSORCIO D9

OBS: CONTRA LA EMPRESA MONTEC:

- *No presenta experiencia en trabajos realizados en tanques (API). No presenta todos los catálogos solicitados de los equipos tales como las juntas giratorias y toberas mesclador.*

OBS: CONTRA LA EMPRESA TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.:

- No presenta todos los catálogos solicitados de los equipos tales como juntas giratorias y toberas mesclador.
- Presenta 2 formas sellos de distintos fabricantes no especificando cual será el proveido.
- Presenta actas de recepción de obras, pero no se detallan los rubros.

OBS: CONTRA LA EMPRESA SOMIN S.A.:

- No presenta experiencia en obras.
- El certificado de origen nacional presentado no tiene fecha de expedición anulando de esta forma su validez.

Las observaciones realizadas se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

4.1. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 63° del Decreto N° 2992/19.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferente:	**1)** Consorcio D9 integrado por ENGINEERING S.A. y SENA INGENIERÍA S.R.L.	**2)** INGENIERÍA MONTEC DE ANGEL MAZACOTTE RODRÍGUEZ	**3)** SOMIN S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.		CUMPLE	

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.		NO APLICA	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*			**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			**NO APLICA**
Oferentes en Consorcio.			
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	Cumple		
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los	Cumple		

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple		

Oferente:	**4)** TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**

Observaciones en el Acto de Apertura de Sobres:

En el curso del Acto de Apertura de Sobres, el representante de la firma Taller Industrial del Este S.A. ha dejado asentada las siguientes observaciones respecto a la oferta de la firma INGENIERÍA MONTEC DE ANGEL MAZACOTTE RODRÍGUEZ *MONTEC expresando:*

- *"El nombre de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no coincide con el nombre de la oferta" Sic*

Al respecto el Comité de Evaluación verificó que la Garantía se encuentra a nombre de ANGEL MAZACOTTE RODRÍGUEZ, que siendo una firma unipersonal, el RUC va vinculado al nombre personal y la Cedula de Identidad, no al nombre fantasía, por lo que no se observa ninguna anomalía.

- *"La experiencia presentada no es la requerida".*

Por Nota DOC se solicitó la documentación mencionada, lo cual se podrá ver en el apartado correspondiente.

Respuesta: La observación realizada se tendrá en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido.

Por tanto, verificadas las documentaciones de carácter sustancial, se constata que las siguientes firmas cumplen con las documentaciones de carácter sustancial: Consorcio D9 integrado por ENGINEERING S.A. y SENA INGENIERÍA S.R.L., INGENIERÍA MONTEC DE ANGEL MAZACOTTE RODRÍGUEZ, SOMIN S.A. y TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.; por tanto, califican para proseguir con la siguiente etapa de Evaluación, para determinar si las ofertas propuestas cumplen con los requisitos formales exigidos.

4.2. ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de las firmas Consorcio D9 integrado por ENGINEERING S.A. y SENA INGENIERÍA S.R.L., INGENIERÍA MONTEC DE ANGEL MAZACOTTE RODRÍGUEZ, SOMIN S.A. y TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A., a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

Oferente	Consorcio D9 integrado por ENGINEERING S.A. y SENA INGENIERÍA S.R.L.	INGENIERÍA MONTEC DE ANGEL MAZACOTTE RODRÍGUEZ
Representante Legal	1-Juan Andrés Campos Cervera 2- Eduardo David Campos Cervera 3-Cesar Augusto Sena Ruiz Diaz 4-Ruth Lilien Cabrera de Sena	1 - Angel Mazacotte Rodríguez
Numero de cédula	1-2.041.220 2-2.506.018 3-2.012.801 4-1.044.799	1 - 834.363

Abg. Reinaldo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

El firmante de la oferta y demás miembros de Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios de la convocante	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
El apoderado firmante de la oferta y demás miembros de la Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH)	Cesar Augusto Sena Ruiz Diaz y Ruth Lilien Cabrera de Sena como Catedráticos en el Viceministerio de Educación Basica	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

Oferente	SOMIN S.A.	TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.
Representante Legal	1 -Manuel García Herrera 2- Lidia Ana de la Cruz Contreras	1-Gustavo De Jesús González Cardozo 2-Luis Alberto Lima Morra 3-Carlos Hernán Rodiño 4-Gladys Teresita Montero de Borgognon
Número de cédula	1 – 3.639.827 2- 3759.139	1-2.084.694 2-203.723 3-210.201 4-310382
El firmante de la oferta y demás miembros de Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios de la convocante	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
El apoderado firmante de la oferta y demás miembros de la Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

Respecto a Cesar Augusto Sena Ruiz Diaz, con C.I. N° 2.012.801 y Ruth Lilien Cabrera de Sena con C.I N° 1.044.799 de la firma SENA INGENIERIA S.R.L quienes figuran como Catedráticos dependientes del Vice Ministerio de Educación Básica, se debe tener en cuenta la Ley 1626/2000 de la Función Pública, que no establece una limitación para los docentes, y teniendo en consideración de que no existe injerencia alguna por parte de estas personas en la Evaluación del proceso de referencia, no se encuentra una limitante para que los mismos puedan contratar con el Estado.

No habiendo registros en el Listado de Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y ni en el SINARH con excepción de los mencionados en el párrafo anterior, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales y cumplen con la capacidad legal.

4.3. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

VER ANEXO 1

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, por lo que se verifica que los precios ofertados por las empresas Consorcio D9 integrado por ENGINEERING S.A. y SENA INGENIERÍA S.R.L., INGENIERÍA MONTEC DE ANGEL MAZACOTTE RODRÍGUEZ, SOMIN S.A. y TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A. no superan el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y quince por ciento (15%) por encima de los precios referenciales preparados por la Convocante, por tanto, no es necesario solicitar el desglose de precios.

a) Correcciones Aritméticas

De conformidad al Art. 62° y 63° del Decreto 2992/19, este comité ha verificado si existen errores aritméticos que deben ser verificados. Se realizó la corrección aritmética de la oferta del Consorcio D9 integrado por ENGINEERING S.A. y SENA INGENIERÍA S.R.L., con su conformidad realizada por Nota con expediente N° 9450 de Mesa de Entradas de fecha 04/12/2020 a las 08:53 hs, que fuera solicitada por

Abg. Reinaldo A. Fiore
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Nota DOC N° 1.222/20 de fecha 03/12/2020. Además, se verifica que no existen errores aritméticos en las demás ofertas presentadas por los oferentes.

b) Margen de Preferencia

En el punto 4 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION del Pliego de Bases y Condiciones establece que "*a los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas*".

El comité de evaluación verificó en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes y se pudo constatar que la presentada por la firma SOMIN S.A. fue emitida fuera del plazo requerido que tenía como fecha tope el 26 de noviembre de 2020 a las 11 horas, por lo que considerando la presentación extemporánea, y en base al Principio de Igualdad y Libre Competencia, consagrado en el artículo 4°, inciso b) de la Ley 2051/2003, no puede ser considerado este documento. En el portal del MIC se observa según el siguiente detalle:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	94421	372522	641017	VerCertificado	Autorizado,	02/12/2020 08:01:50	800599063	SOMIN S.A. - SOLUCIONES METALURGICAS PARA LA INDUSTRIA E INGENIERIA

Se analiza el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC presentadas por las firmas oferentes:

Oferente:	Consorcio D9 integrado por ENGINEERING S.A. y SENA INGENIERÍA S.R.L.	INGENIERÍA MONTEC DE ANGEL MAZACOTTE RODRÍGUEZ	SOMIN S.A.	TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

El Consorcio D9 observó durante el Acto de Apertura sobre la empresa SOMIN S.A. lo siguiente: "*El certificado de origen nacional presentado no tiene fecha de expedición anulando de esta forma su validez*".

El Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC para la firma SOMIN S.A. no fue considerado válido debido a que no se emitió en tiempo y forma, como se pudo verificar portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC)

Para el presente procedimiento fue aplicado el Margen de Preferencia debido a todas las ofertas cumplen con este requisito, con lo cual, los precios no sufrirán variación respecto al orden numérico.

"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda", conforme al Art. 63, inc. a) punto 2 del Decreto 2992/19.

Firma	Monto de la Oferta	Orden Numérico de menor a mayor monto de oferta (con margen de preferencia)
INGENIERÍA MONTEC DE ANGEL MAZACOTTE RODRÍGUEZ	6.113.216.950	1
TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.	6.983.219.388	2
SOMIN S.A. (+20 % por Margen de Preferencia)	8.253.309.600	3
Consorcio D9 integrado por ENGINEERING S.A. y SENA INGENIERÍA S.R.L.	9.042.475.074	4

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4.4. DOCUMENTACIONES SOLICITADAS A LOS OFERENTES

Observación: Así mismo, si bien se analizara a la oferta más baja, perteneciente a la firma INGENIERÍA MONTEC DE ANGEL MAZACOTTE RODRÍGUEZ, se aclara las solicitudes de documentaciones a las demás firmas, respectivamente.

- Por NOTA N° 1129/2020 de fecha 27 de noviembre de 2020, emplazando hasta el 1 de diciembre del corriente, hasta las 15:00hs, a la firma INGENIERÍA MONTEC DE ANGEL MAZACOTTE RODRÍGUEZ; se solicita:

  1) Listado Bajo Declaración Jurada de los personales propuestos acompañando los Curriculum Vitae de cada personal y adjuntando las documentaciones y/o certificaciones que demuestren estar calificado para la realización de los servicios, de como mínimo los siguientes profesionales.
     - Profesional ingeniero Supervisor de obra quien estará a cargo de la dirección y supervisión de los trabajos.
     - Técnico superior en gestión de riesgos laborales, o personal certificado en Seguridad industrial salud ocupacional - SNPP o equivalente.
     - Soldadores calificados con sus certificaciones vigentes.
     - Personal técnico en servicios de montaje metalmecánico.
     - Supervisor de controles de calidad sandblasting y pintura.
     - Examinadores ASNT.
     - Inspectores de soldaduras.

     Favor aclarar en el listado mencionado a que personal corresponde. Falta documento y/o certificación que avale al Profesional Ingeniero.

  2) Documento que avale que el proveedor deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los servicios.
  3) Detalle del plan de Gestión Ambiental para tratamiento y disposición final de residuos resultantes de tareas de arenado y pinturas.

Presenta la repuesta por Nota con expediente N° 9270 de Mesa de Entradas de fecha 01/12/2020 a las 10:44 hs.

- Por NOTA N° 1130/2020 de fecha 27 de noviembre de 2020, emplazando hasta el 1 de diciembre del corriente, hasta las 15:00hs, a la firma SOMIN S.A.

  1) Listado Bajo Declaración Jurada de los personales propuestos acompañando los Curriculum Vitae de cada personal y adjuntando las documentaciones y/o certificaciones que demuestren estar calificado para la realización de los servicios, de como mínimo los siguientes profesionales.
     - Profesional ingeniero Supervisor de obra quien estará a cargo de la dirección y supervisión de los trabajos.
     - Técnico superior en gestión de riesgos laborales, o personal certificado en Seguridad industrial salud ocupacional - SNPP o equivalente.
     - Soldadores calificados con sus certificaciones vigentes.
     - Personal técnico en servicios de montaje metalmecánico.
     - Supervisor de controles de calidad sandblasting y pintura.
     - Examinadores ASNT.
     - Inspectores de soldaduras.

     Faltan curriculums y favor aclarar en el listado mencionado a que personal corresponde.

  2) Copias autenticadas de contratos ejecutados y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia general y especifica requeridas.

Presenta la repuesta por Nota con expediente N° 9282 de Mesa de Entradas de fecha 01/12/2020 a las 10:46 hs.

- Por NOTA N° 1131/2020 de fecha 27 de noviembre de 2020, emplazando hasta el 1 de diciembre del corriente, hasta las 15:00hs, a la firma TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.

  1) Listado Bajo Declaración Jurada de los personales propuestos acompañando los Curriculum Vitae de cada personal y adjuntando las documentaciones y/o certificaciones que demuestren estar calificado para la realización de los servicios, de como mínimo los siguientes profesionales.

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

- Profesional ingeniero Supervisor de obra quien estará a cargo de la dirección y supervisión de los trabajos.

Falta curriculum.

2) Copias autenticadas de contratos ejecutados y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia general y especifica requeridas.

Nota 1 para el Oferente: El resultado de la suma de los montos de los contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales deberá ser igual o superior al 30 % del monto total ofertado. Los contratos, y/o facturaciones y/o recepciones finales deberán estar autenticados por escribania. Podrán presentarse la cantidad que fuere necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido emitidas dentro del periodo mencionado (2017, 2018 y 2019).

Nota 2 para el Oferente: En caso de presentar recepciones finales, las mismas deben hacer mención de la fecha de emisión y de los montos de los bienes. Caso contrario no podrán ser consideradas para evaluar el presente requisito.

Nota 3 para el Oferente: En caso de presentar contratos formalizados en el año 2020, los mismos serán considerados única y exclusivamente si han sido ejecutados en su totalidad y cuentan con la recepción definitiva.

3) El proveedor deberá contar con capacidad de provisión de los servicios requeridos. Documento que avale.

4) El proveedor deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los servicios. Documento que avale.

Presenta la repuesta por Nota con expediente N° 9263 de Mesa de Entradas de fecha 01/12/2020 a las 10:17 hs.

- Por NOTA N° 1197/2020 de fecha 1 de diciembre de 2020, emplazando hasta el 2 de diciembre del 2020 hasta las 16:00 horas, a la firma INGENIERÍA MONTEC DE ANGEL MAZACOTTE RODRÍGUEZ; se solicita:

1) Se solicita los documentos que acrediten la Experiencia general de conformidad a la Adenda N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en venta con instituciones públicas o privadas de **construcción y montaje, y/o trabajos de reparaciones y/o reconstrucción de tanques API de acero en plantas de almacenamiento/fraccionamiento o industrias; y/o construcción de techos flotantes de acero para tanques API y/o montaje de sellos perimetrales en tanques API; y/o montaje y soldadura de tuberías de acero y accesorios soldables para hidrocarburos y/o vapores/ condesados en sistemas de clase de presión de 150psi o más en plantas de almacenamiento/fraccionamiento o industrias**, con contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres (3) años. (2017,2018 y 2019).

Nota 1 para el Oferente: El resultado de la suma de los montos de los contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales deberá ser igual o superior al 30 % del monto total ofertado. Los contratos, y/o facturaciones y/o recepciones finales deberán estar autenticados por escribanía. Podrán presentarse la cantidad que fuere necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido emitidas dentro del periodo mencionado (2017, 2018 y 2019).

Nota 2 para el Oferente: En caso de presentar recepciones finales, las mismas deben hacer mención de la fecha de emisión y de los montos de los bienes. Caso contrario no podrán ser consideradas para evaluar el presente requisito.

Nota 3 para el Oferente: En caso de presentar contratos formalizados en el año 2020, los mismos serán considerados única y exclusivamente si han sido ejecutados en su totalidad y cuentan con la recepción definitiva.

Observación: En caso de Consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir a cabalidad con los criterios legales y económicos establecidos. En cuanto a los criterios de experiencia el oferente líder deberá sumar el 60% de la Experiencia y capacidad Técnica y el 40% restante los demás miembros del Consorcio.

Los documentos presentados que se citan a continuación como Experiencia General no cumplen con el objeto solicitado según la adenda al Pliego de Bases mencionado:

Tipo	Suscripto con	Año
Contrato Nro. Eng.Con.Ama.003/17	Engineering S.A.	2017
Contrato	Distripen de Hugo Nuñez	2018
Contrato de Construcción de Estación de Servicios	Comercial Obregon S.A.	2018

En el caso del Contrato de Distripen de Hugo Nuñez incluye Montaje de Tuberías, para que esta parte del contrato se

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

considere como experiencia demostrar que corresponde a tuberías soldadas y especificar clase de presión. Presentar especificaciones técnicas y/o planillas de computo métrico y/o certificaciones de obras detalladas con la firma del Contratante.

2) El oferente deberá presentar Fotocopia de certificación de Calidad ISO 9001 otorgada al fabricante de TELA de sello primario, para fabricación y/o producción.

3) El oferente deberá presentar Catálogos de la tela de sello primario y del sello secundario ofertados (Catálogos del fabricante en español, inglés o portugués), incluye las especificaciones de materiales. Los catálogos que fueron presentados con la oferta no detallan especificaciones de materiales, por lo que se requiere algo más completo, que demuestre el cumplimiento con las especificaciones técnicas descriptas en el Pliego de bases y Condiciones.

Presenta la repuesta por Nota con expediente N° 9360 de Mesa de Entradas de fecha 02/12/2020 a las 13:04 hs.

- Por NOTA N° 1197/2020 de fecha 1 de diciembre de 2020, emplazando hasta el 2 de diciembre del 2020 hasta las 16:00 horas, a la firma TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A., se solicita:

1) Aclarar cuál de las marcas presentadas con la oferta, serán para tela de sello primario y para sello secundario.
2) Fotocopia de certificación de Calidad ISO 9001 correspondiente a la marca Ateco Global Industries CO. LTD.

Presenta la repuesta por Nota con expediente N° 9355 de Mesa de Entradas de fecha 02/12/2020 a las 12:27 hs.

- Por NOTA N° 1222/2020 de fecha 3 de diciembre de 2020, emplazando hasta el 4 de diciembre del 2020 hasta las 11:00 horas, a la firma Consorcio D9 integrado por ENGINEERING S.A. y SENA INGENIERÍA S.R.L.
  1) Corrección Aritmética

Presenta la repuesta por Nota con expediente N° 9450 de Mesa de Entradas de fecha 04/12/2020 a las 08:53 hs.

4.5. DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferente:	INGENIERÍA MONTEC DE ANGEL MAZACOTTE RODRÍGUEZ
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple Folio 7
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple Folio 13
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple Folio 8
6. Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple Folio 9
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple Folio 10
8. Documentos legales	
b. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	Cumple
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple Folio 11
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple Folio 12

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

Abg. Reinaldo L.
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Oferente:	INGENIERÍA MONTEC DE ANGEL MAZACOTTE RODRÍGUEZ
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS	PRESENTA
Copia autenticadas de contratos ejecutados y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia general y especifica requeridas.	PRESENTA

4.6. ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

Oferente:	INGENIERÍA MONTEC DE ANGEL MAZACOTTE RODRÍGUEZ
El oferente deberá contar con autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para los sellos primario y secundario	Cumple pág 75
b. El proveedor deberá contar con capacidad de provisión de los servicios requeridos.	Cumple Declaración Jurada pág 37
c. El proveedor deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los servicios.	Cumple – Declaración Jurada
d. El oferente deberá contar con recursos humanos capacitados para realizar los servicios. Para acreditar deberá presentar Listado Bajo Declaración Jurada de los personales propuestos acompañando los Curriculum Vitae de cada personal y adjuntando las documentaciones y/o certificaciones que demuestren estar calificado para la realización de los servicios, de como mínimo los siguientes profesionales:	Cumple Declaración Jurada pág 38
a. Profesional ingeniero Supervisor de obra quien estará a cargo de la dirección y supervisión de los trabajos	Cumple Pág 39
b. Técnico superior en gestión de riesgos laborales, o personal certificado en Seguridad industrial salud ocupacional - SNPP o equivalente	Cumple Pág 57
c. Soldadores calificados con sus certificaciones vigentes	Cumple Pág 44, 49, 51 y59
d. Personal técnico en servicios de montaje metalmecánico	Cumple Pag 54,
e. Supervisor de controles de calidad sandblasting y pintura	Cumple
f. Examinadores ASNT	Cumple
g. Inspectores de soldaduras	Cumple Pág 50
e. El oferente deberá contar con infraestructura en maquinarias, equipos, herramientas, uniformes y equipos de protección personal. Para el efecto deberá presentar un listado bajo declaración jurada de las maquinarias, equipos y herramientas, y de uniformes y equipos de protección personal con que cuenta para la realización de los servicios (detallando los propios y/o en alquiler) deberá contar como mínimo: con contenedor tipo módulo oficina c/ baño, contenedor para depósito de materiales, baños sanitarios portátiles, camión grúa, camioneta pickup c/ logotipo de la empresa, escaleras, andamios de bastidor metálico, andamios colgantes c/ elevador neumático/ eléctrico, equipos de elevación de personas tales como plataforma autoelevadora y/o camión c/ cesta aérea articulada (grúa canasta), todos los equipos para sandblasting, equipos de pintura y accesorios, instrumentos de mediciones de espesor de pinturas, equipos de soldadura eléctrica, equipos de oxicorte o plasma, compresor, ventiladores, bomba de alta presión, equipo para prueba hidráulica, gatos hidráulicos, hidrolavadoras, máquinas hormigoneras, aparejos, cortatubos, dobladora de tubos, roscadoras, torquímetros, amoladoras, taladro,	Cumple Declaración Jurada pág 62 a 63

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

perforadora, juegos de herramientas manuales/eléctricas, instrumentos y equipos p/ controles de calidad y ensayos, equipos de comunicación, equipos informáticos, artefactos de iluminación 24V, tableros eléctricos c/ toma industrial y protección diferencial/termomagnética	
También deberá contar con uniformes y equipos de protección para sus personales tales como cascos de seguridad, zapatones o botas punta de acero, botas de goma caña alta con puntera, pantalón y chaqueta o mameluco impermeable, uniformes con logotipo de la empresa, guantes, lentes de protección ocular, protectores auditivos, antiparras, cinturón de seguridad con arnés, indumentaria completa para soldadores, p/ los arenadores escafandra o casco de protección presurizado con suministro de aire filtrado con visor frontal muy amplio de policarbonato traslúcido e indumentaria de trabajo tipo cuerpo completo con protección de cuero frontal.	Declaración Jurada pág 62 a 63
f. El oferente deberá presentar Fotocopia de certificación de Calidad ISO 9001 otorgada al fabricante de tela de sello primario, para fabricación y/o producción.	Cumple Pág 76
g. El oferente deberá presentar Fotocopias de certificación de Calidad ISO 9001 otorgada al fabricante del sello secundario, para fabricación y/o producción.	Cumple Pág 76
h. El oferente deberá presentar Catálogos de la tela de sello primario y del sello secundario ofertados (Catálogos del fabricante en español, ingles o portugués), incluye las especificaciones de materiales.	Cumple Pág ¨69 al 74
i. El oferente deberá presentar diagrama de GANTT o cronograma de ejecución y avance previsto	Cumple pág 65
j. El oferente deberá presentar detalle del plan de Gestión Ambiental para tratamiento y disposición final de residuos resultantes de tareas de arenado y pinturas	Cumple
k. El oferente deberá presentar Declaración Jurada de cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental y que será responsable de la recolección y transporte hasta la planta de tratamiento, emitiendo el correspondiente certificado de disposición final	Cumple Pág 66
l. Constancia de la visita técnica, expedida por PETROPAR, y/o la Declaración Jurada de conocer el sitio y que cuenta con la información necesaria para preparar su oferta y ejecutar el contrato en caso de ser adjudicado.	Cumple Declaración Jurada Pág 67

4.7. ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se procedió a la evaluación acerca del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los ítems ofertados, se verifica que:

La oferta de la firma INGENIERÍA MONTEC DE ANGEL MAZACOTTE RODRÍGUEZ, se ajusta a los criterios técnicos del Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual, cumple con las especificaciones técnicas consideradas en las bases concursales.

4.8. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Ingeniería Montec de Angel Mazacotte Rodríguez										
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2017	RATIO 2017	AÑO 2018	RATIO 2018	AÑO 2019	RATIO 2019	PROMEDIO ULTIMOS 3 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	403.148.248	2,57	511.543.274	2,87	1.274.892.792	4,77	3,40	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	156.823.301		178.176.584		267.321.936			

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años

2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	287.654.042	0,42	270.195.080	0,33	482.697.184	0,35	0,36	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	681.383.464		826.074.243		1.398.678.697			

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años

3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	85.489.398	0,75	90.460.501	0,49	362.938.441	1,98	1,23	CUMPLE

Abg. Reinaldo [illegible]
Asesoría Presidencia
PETROPAR

		CAPITAL	114.612.442		185.862.785		183.026.694			

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 3 años

La empresa INGENIERÍA MONTEC DE ANGEL MAZACOTTE RODRÍGUEZ cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.9. ANALISIS DE LA EXPERIENCIA

En el Acto de Apertura se realizaron observaciones relacionados a esta etapa contra la oferta de la firma INGENIERÍA MONTEC DE ANGEL MAZACOTTE RODRÍGUEZ, según se cita a continuación:

- Taller Industrial del Este expuso que "*La experiencia presentada no es la requerida*".
- Consorcio D9 expresa que: "*No presenta experiencia en trabajos realizados en tanques (API). No presenta todos los catálogos solicitados de los equipos tales como las juntas giratorias y toberas mesclador*".

Al respecto por Nota con expediente N° 9360 de Mesa de Entradas de fecha 02/12/2020 a las 13:04 hs., de la firma INGENIERÍA MONTEC DE ANGEL MAZACOTTE RODRÍGUEZ presenta la experiencia que se cita a continuación en esta etapa solicitada por Nota DOC 1197/2020. En cuanto a los catálogos de los equipos como juntas giratorias y toberas mesclador, no es un requisito requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Tipo	Suscripto con	Año	Monto
Contrato de reparación de Tanque API	Tres Hermanas S.A.C.I.	2019	375.000.000
Constancia de Trabajo para mantenimiento de tanques de fuel oil, serpentinas de los tanques, montaje de cañerías	Industria Nacional del Cemento	2019	2.220.000.000
Constancia de trabajo de mantenimiento de tanque de fuel oil, nuevo sistema de envio, montaje y soldadura de cañerías de acero y accesorios	Industria Nacional del Cemento	2019	1.200.000.000
Sumatoria de Contratos y/o Facturaciones y/o Recepciones			3.795.000.000

Monto total de la oferta	6.113.216.950
30% del monto de la oferta	1.833.965.085
Sumatoria de Contratos y/o Facturaciones y/o Recepciones	3.795.000.000
Experiencia general solicitada	Cumple

La empresa INGENIERÍA MONTEC DE ANGEL MAZACOTTE RODRÍGUEZ, cumple con los requerimientos de experiencia solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y se demuestra la experiencia en venta con instituciones públicas o privadas de **construcción y montaje, y/o trabajos de reparaciones y/o reconstrucción de tanques API de acero en plantas de almacenamiento/fraccionamiento o industrias; y/o construcción de techos flotantes de acero para tanques API y/o montaje de sellos perimetrales en tanques API; y/o montaje y soldadura de tuberías de acero y accesorios soldables para hidrocarburos y/o vapores/ condesados en sistemas de clase de presión de 150psi o más en plantas de almacenamiento/fraccionamiento o industrias**, con contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres (3) años. (2017,2018 y 2019).

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 28 Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

El Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 65 de Criterios de Adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1.Cumpla con las condiciones legales y técnica estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2.Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3.Presente el precio evaluado como más bajo.

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2020 PARA LA "READECUACIÓN DE TANQUES D9-901 Y D9-902" ID N° 372.522, a la firma unipersonal Ingeniería Montec de Angel Mazacotte Rodríguez por un monto total de G 6.113.216.950, conforme al siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
	Limpieza, arenado, pinturas					
1	*Limpieza, arenado, provisión y aplicación de pintura base resina epoxi c/ poliamidas y compuestos de zinc a dos capas y aplicación de pintura base resina epoxi con poliamidas, color blanco brillante a dos capas al tanque de almacenamiento de pétroleo crudo D9-901 de techo flotante externo. Superficie del tanque (envolvente: externa completa e interna primera y última virola, piso, techo, pontón pared y parte inferior, soportes, escalera fija y móvil, baranda, plataforma, dique, etc.). Pintura del logotipo, identificación del tanque D9-901 y rombo de fuego.*	*m²*	*Unidad*	6.500	110.000	715.000.000
2	*Limpieza, arenado, provisión y aplicación de pintura base resina epoxi c/ poliamidas y compuestos de zinc a dos capas y aplicación de pintura base resina epoxi con poliamidas, color blanco brillante a dos capas al tanque de almacenamiento de pétroleo crudo D9-902 de techo flotante externo. Superficie del tanque (envolvente: externa completa e interna primera y última virola, piso, techo, pontón pared y parte inferior, soportes, escalera fija y móvil, baranda, plataforma, dique, etc.). Pintura de logotipo, identificación del tanque D9-902 y rombo de fuego.*	*m²*	*Unidad*	4.500	100.000	450.000.000
	Sistema contraincendios					
3	*Suministro de materiales y construcción de platea, piso/plataforma de H°A° e= 0.20 m., soportes de H°A°, complementar muro pantalla de protección con columnas y vigas de H°A°, e= 0.20 m., mampostería con bloques huecos de cemento y cunas de mamposteria, para las bases de los recipientes contenedores de espuma mecánica correspondiente al tanque D9-901 y la complementación, adecuación y terminación correspondiente al tanque D9-902.*	*Gl*	*Unidad*	1	108.450.000	108.450.000

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

4	*Suministro e instalación de dos (2) recipientes contenedores de espuma mecánica concentrada sobre las cunas, seis (6) unidades de toberas mezcladoras, tres (3) unidades por cada tanque, con sus correspondientes válvulas, accesorios, bridas, juntas, esparragos, tuercas; válvulas del manifolds de maniobras y conexión a cañerias de: Ø6" entrada (toma) de agua de la red, Ø8" salida de agua/espuma al tanque D9-901 con sus modificaciones y al tanque D9-902, Ø4" salida a hidrante con espuma para manguera de 2.1/2". Incluye provisión y aplicación de pintura esmalte sintético brillante color rojo a dos capas a los dos recipientes espumigenos, accesorios, válvulas, etc.*	*Gl*	*Unidad*	2	55.458.750	110.917.500
5	*Suministro y montaje aéreo de cañería de acero carbono Ø8"x 48,00 m salida de agua/espuma al tanque D9-902, con sus correspondientes soportes de Ø8" amurado en cañería de acero carbono Ø6" amuradas con hormigón al suelo, incluyendo abrazaderas y apoyo en perfil UPN de 7" de acero carbono.*	*Gl*	*Unidad*	1	78.056.250	78.056.250
6	*Suministro, curvado y montaje de cañería curvas de acero carbono material ASTM A53 Gr.B para conformar el anillo superior de conducción agua/ espuma (línea de sumunistro de la solución de espuma) para el tanque D9-902 en tramos de Ø6" (36,00 m), Ø4" (36,00 m) y Ø3" (36,00 m).*	*Gl*	*Unidad*	1	120.862.500	120.862.500
7	*Provisión y montaje chapa de acero carbono ASTM A36 3/16" para conformar el dique anular de contención y rebose de espuma, h= 600 mm. y separación d= 600mm de la pared del tanque, la soldadura sera a filete continua. La chapa tendra ranura de drenaje en su parte inferior de 25mm x 3/8", la ranura deberá practicarse cada 3,00m y su parte superior un plegado para nervadura con ancho del ala de 2".*	*Gl*	*Unidad*	1	119.197.500	119.197.500
8	*Provisión y montaje de cinco cámaras de espuma para tanque tipo techo flotante externo con sus correspondientes soportes metálicos para el tanque D9-902, deflector, pantalla (escudo) superior, cañería de descarga de espuma desde el anillo superior de conducción agua y sus accesorios componentes (tees, codos, reducciones, bridas, juntas, esparragos, tuercas). Incluye provisión de: cañería de arranque desde el anillo, sus accesorios y chapa de acero carbono ASTM A36 1/4" para las pantallas (escudo).*	*Gl*	*Unidad*	1	177.502.500	177.502.500

Abg. Fernando
Asesoría Presidencia
PETROPAR

9	*Excavación y montaje de las cañerías enterradas de acero carbono Ø4" (200,00 m) y 6" (160,00 m), para la red agua /espuma. Montaje de las cañería a nivel de acero carbono Ø6" (220,00 m.). Arranque desde la línea existente de Ø6" hasta las columnas hidrantes humeda de Ø4" a ser proveidas equipadas con doble boca para terminal NPT de 2.1/2", roscable y acople rápido Storz DN 2.1/2", boquillas, lanza cañon. Montaje de válvulas esclusa de Ø4". Incluye la provisión, fabricación y montaje de seis unidades hidrantes de columna humeda de Ø4" para los tanques D9-901 y D9-902. Montaje de los monitores articulados (giratorios).*	*Gl*	*Unidad*	1	254.182.500	254.182.500
10	*Preparación de superficies, arenado, eliminación de grasas, residuos y polvos, provisión y aplicación de pintura base anticorrosiva fondo cromato zinc a dos capas y terminación en pintura esmalte sintético brillante color rojo a dos capas a las cañerías de acero carbono Ø8", Ø6", Ø4", Ø3", al anillo superior, a soportes metálicos correspondiente al tanque D9-902, y a las modificaciones del manifold correspondiente al tanque D9-901.*	*Gl*	*Unidad*	1	86.325.000	86.325.000
11	*Provisión a colocación de juntas de lamina comprimida sin asbesto de espesor 3 mm., con inserción de malla metalica a ser instaladas entre las las bocas de limpieza/tapa y paso de hombre/tapa, de los tanques D9-901 y D9-902. Incluye la provisión y colocación de todos los esparragos y tuercas.*	*Gl*	*Unidad*	1	31.432.500	31.432.500
	Mantenimiento del sistema de drenaje pluvial de techo y nivel externo					
12	*Provisión e instalación de cuatro (4) unidades juntas metálicas articuladas "swivel" (giratorias). Desmontaje del conjunto de cañerías articuladas del sistema de drenaje pluvial de techo para verificación del estado de conservación, ajustes de longitudes, sustitución y montaje de las juntas. Montaje del conjunto de cañerias articuladas y pruebas finales de estanqueidad. Reparación del sistema del nivel externo de medición. Provisión e instalación de chapa de acero carbono N° 14 pintada y graduada, cabo de acero, boya flotador, prensa cabo, contrapeso cursor, correspondiente al tanque de almacenamiento D9-901.*	*Gl*	*Unidad*	1	169.740.000	169.740.000

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

13	*Provisión e instalación de cuatro (4) unidades juntas metálicas articuladas "swivel" (giratorias). Desmontaje del conjunto de cañerías articuladas del sistema de drenaje pluvial de techo para verificación del estado de conservación, ajustes de longitudes, sustitución y montaje de las juntas. Montaje del conjunto de cañerías articuladas y pruebas de finales estanqueidad. Reparación del sistema del nivel externo de medición. Provisión e instalación de chapa de acero carbono N° 14 pintada y graduada, cabo de acero, boya flotador, prensa cabo, contrapeso cursor, correspondiente al tanque de almacenamiento D9-902.*	*Gl*	*Unidad*	1	169.740.000	169.740.000
	Sello de techo flotante externo Tks D9-901/ D9-902					
14	*Provisión y montaje de tela PVC / NBR para Tk D9-901/ Ønom 48,8m. Conforme Numeral E de Especificaciones Técnicas*	*m*	*Unidad*	168	1.839.600	309.052.800
15	*Provisión y montaje de tela PVC / NBR para Tk D9-902/ Ønom 36,6m. Conforme Numeral E de Especificaciones Técnicas*	*m*	*Unidad*	127	1.837.800	233.400.600
	Sello secundario p/ techo flotante externo Tks D9-901/ D9-902					
16	*Provisión y montaje de sello secundario para Tk D9-901/ Ønom 48,8m. Conforme Numeral F de Especificaciones Técnicas*	*m*	*Unidad*	168	1.082.700	181.893.600
17	*Provisión y montaje de sello secundario para Tk D9-902/ Ønom 36,6m. Conforme Numeral F de Especificaciones Técnicas*	*m*	*Unidad*	127	1.088.100	138.188.700
	Trabajos complementarios Tks D9-901/ D9-902					
18	*Tubo nivel automático Ø8" Tks D9-901/ D9-902. Tubo temperatura Ø2" Tks D9-901/ D9-902. Pozo y sello de tubo nivel automático Ø8" y temperatura Ø2" Tks D9-901/ D9-902. Sello de tubo antirrotacional Ø8" Tk D9-901. Adecuaciones para pozo y sello de tubo antirrotacional Ø8" Tk D9-902. Conexión alarma alto nivel Ø2" Tks D9-901/ D9-902. Aterramiento Tks D9-901/ D9-902. Interconexión de líneas 8-901/ 8-942 y 8-902/ 8-942. Fabricación, suministros y montaje. Conforme Numeral G de Especificaciones Técnicas*	*Gl*	*Unidad*	2	206.100.000	412.200.000

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

19	*Desmantelamiento, corte y retiro total de chapas de piso. Relleno, nivelación y cambio de aislación. Provisión, montaje y soldadura nuevas chapas de piso 2400x6000x7,94mm ASTM A36. Ensayos y controles de calidad. Tanque D9-902 Ønom 36,6m. Conforme Numeral G de Especificaciones Técnicas*	*Gl*	*Unidad*	1	809.008.350	809.008.350
20	*Desmantelamiento, corte y retiro total de chapas de piso. Relleno, nivelación y cambio de aislación. Provisión, montaje y soldadura nuevas chapas de piso 2400x6000x7,94mm ASTM A36. Ensayos y controles de calidad. Tanque D9-901 Ønom 48,8m. Conforme Numeral G de Especificaciones Técnicas*	*Gl*	*Unidad*	1	1.438.066.650	1.438.066.650
						6.113.216.950

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el día 04 de diciembre del 2020 a las 12:00h., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

Abg. Reinaldo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Luis A. Instran

Rubén D. Zárate